



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 SEP 2023	
Recibido.....	7.10.....Hs.
Exp N°.....	40219.....

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse y apoye las investigaciones de la masacre sufrida por los pueblos originarios en San Antonio de Obligado, en el año 1887, departamento General Obligado, recientemente denunciada ante la justicia federal de la ciudad de Reconquista, con el objetivo de democratizar la memoria histórica y producir verdad y justicia sobre hechos deliberadamente ocultos del pasado santafesino.

Carlos del Frade
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El prestigioso historiador y periodista, Alejandro Jasinski, publicó el domingo 13 de septiembre de 2020 en el portal “El Cohete a la Luna”, una excelente nota titulada “Juzgar la Barbarie”, que da cuenta de la matanza de integrantes de los pueblos originarios en San Antonio de Obligado, en el año 1887.

La investigación está basada en un trabajo de más de un año junto a las comunidades del norte santafesino del licenciado Fernando Miguel Pepe, Coordinador del Programa Nacional de Identificación y Restitución de restos humanos indígenas, dentro de la Dirección de Afirmación de los Derechos Indígenas, dependiente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.

Esta notable tarea derivó en una presentación judicial ante la fiscalía federal de Reconquista a cargo de Roberto Salum que recibió de los caciques Luis Pereyra y Rosa Pereyra, de las comunidades qom Anañaxag y Dalagay, de Las Toscas y San Antonio de Obligado respectivamente, una denuncia por delitos de lesa humanidad y genocidio.

Agrega que “uno de estos episodios de la conquista del “desierto verde” involucra al general Manuel Obligado. ..En 1884, Obligado, hasta entonces gobernador de la frontera norte santafesina, fue designado para conducir el territorio del Chaco. Aquel año solicitó permiso a las autoridades nacionales para instalar una reducción indígena cerca de la colonia Las Toscas, que en poco tiempo había pasado a ser algo más que un fortín. La idea de Obligado era experimentar, reducir indígenas ya derrotados militarmente y convocar a colonos inmigrantes. Para la tarea con los indígenas convocó al padre franciscano Fray Ermete Constanzi, que había llegado de Italia tres décadas antes y desarrollaba sus tareas en la colonia San Javier. Con su reducción, Obligado se proponía someter, aculturar, cristianizar, sedentarizar y disciplinar a los indígenas para ofrecerlos a las explotaciones de los blancos...”

“La reducción se oficializó con el nombre de San Antonio de Obligado. Allí fueron asentadas más de 400 indígenas de familias qom, moqoit y vilelas. Los primeros dos años fueron difíciles por varios motivos: había que construir las viviendas y otros edificios y la precariedad era tal que las mujeres metían los pies en la bosta cuando sufrían frío; el gobierno nacional tardaba en enviar herramientas de labranza, arados y bueyes entre ellas; y reinaba la inquietud en las familias asentadas a las que no les llegaban los títulos de propiedad. Entre tanto, muchos fueron llevados a trabajar a los ingenios de la zona por una remuneración tres y hasta cuatro veces menor que los criollos, y puestos a desarrollar la infraestructura, como los puentes de madera. Pero quizás los más fueron reducidos en el Regimiento Indígena. La militarización de los indígenas era novedosa para el proyecto de colonización. Obligado pretendía cubrir con las raciones militares el alimento de la mayoría de la población”.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Recién a mediados de 1886 el padre Constanzi podía mostrarse satisfecho por el crecimiento de la colonia San Antonio de Obligado, que contaba con más de 1200 personas. Sin embargo, hacia fin de año se derrumbó su optimismo. Primero atacó la cólera. Luego, la redefinición de las fronteras. Santa Fe ganó el territorio hacia el norte, hasta el paralelo 28, lo que incluía a la reducción. Ello barría las promesas hechas por Obligado de titularizar las posesiones de los reducidos. Además se acumulaba el descontento por los abusos, malos tratos y trabajos pesados que sufrían los milicianos indígenas. Finalmente, todo explotó con el secuestro de una niña”.

“La “chinita” fue pedida por el general Rudecindo Roca, gobernador de Misiones, propietario de un ingenio azucarero en Santa Ana y hermano de Julio A. Roca. Como ninguna madre quiso dar a su niña, un oficial se la llevó por la fuerza. “Un golpe asestado a la cabeza aturde a la pobre madre, que cae desvanecida, mientras le llevan a su hija para no verla más”, reconstruyó el padre Fray Pedro Iturralde años más tarde. De inmediato, se desató la sublevación indígena, que comenzó en el regimiento militar”.

En las actas de defunción de la capilla, Fray Constanzi se encargó de producir los registros de la masacre:

“Hoy día once del mes de marzo de año mil ochocientos ochenta y siete después de la sublevación del día siete habiendo quedado algunos indios de la tribu de los sublevados la autoridad militar descontando de estos teniéndolos, en la barra a más de estos, regresaron otros que se habían mandado por orden del gobierno de escolta con el Sr. Agrimensor Estanislao Rojas después de haberlos atados bien seguro a las nueve de la noche fueron asesinados por la fuerza militar que guarnecían este punto los muertos fueron catorce a más de una mujer y un chico de poca edad fueron enterrados cerca de la prooveduría donde los soldados estaban acuartelados. Doy fe. No fueron los únicos casos”. En el caso de San Antonio de Obligado, patrocinados por la abogada Cintia Chávez, los descendientes de las víctimas reclaman que se investigue la verdad de los hechos. Consideran por un lado que se trata de actos atroces, realizados como un ataque sistemático, generalizado y a gran escala contra la población civil, y de conformidad con una política de Estado; por otro, que persiguieron la destrucción, total o parcial, de las comunidades indígenas.

Aquí también se orientan a conseguir un juicio por la verdad, ya que no hay perpetradores vivos. Es un formato similar al que tomaron los juicios por los crímenes del terrorismo de Estado en los años de impunidad, cuando estaba vedado el camino condenatorio.

“Creemos necesaria la búsqueda de la verdad y el ejercicio de la memoria histórica para que los hechos de violencia no se repitan, para establecer el por qué, cuándo y cómo se consumaron los hechos y saber quiénes son los máximos responsables y cuál es el origen y las motivaciones económicas, políticas o sociales que han conducido a su ejecución; para que se conozca públicamente el contenido integral de esta historia de horror y que se reconozca socialmente a las víctimas”, plantean los denunciantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Exigen una reparación que contemple memoria histórica, difusión pública de la verdad sobre los crímenes perpetrados y la dignificación de quienes sufrieron la barbarie de los padres fundadores de la Argentina moderna”, termina diciendo Jasinsky.

Es imprescindible que el gobierno de la provincia impulse esta investigación ya que se trata de una imprescindible democratización de la memoria histórica.

Un nuevo jalón por la memoria, la verdad y la justicia.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.